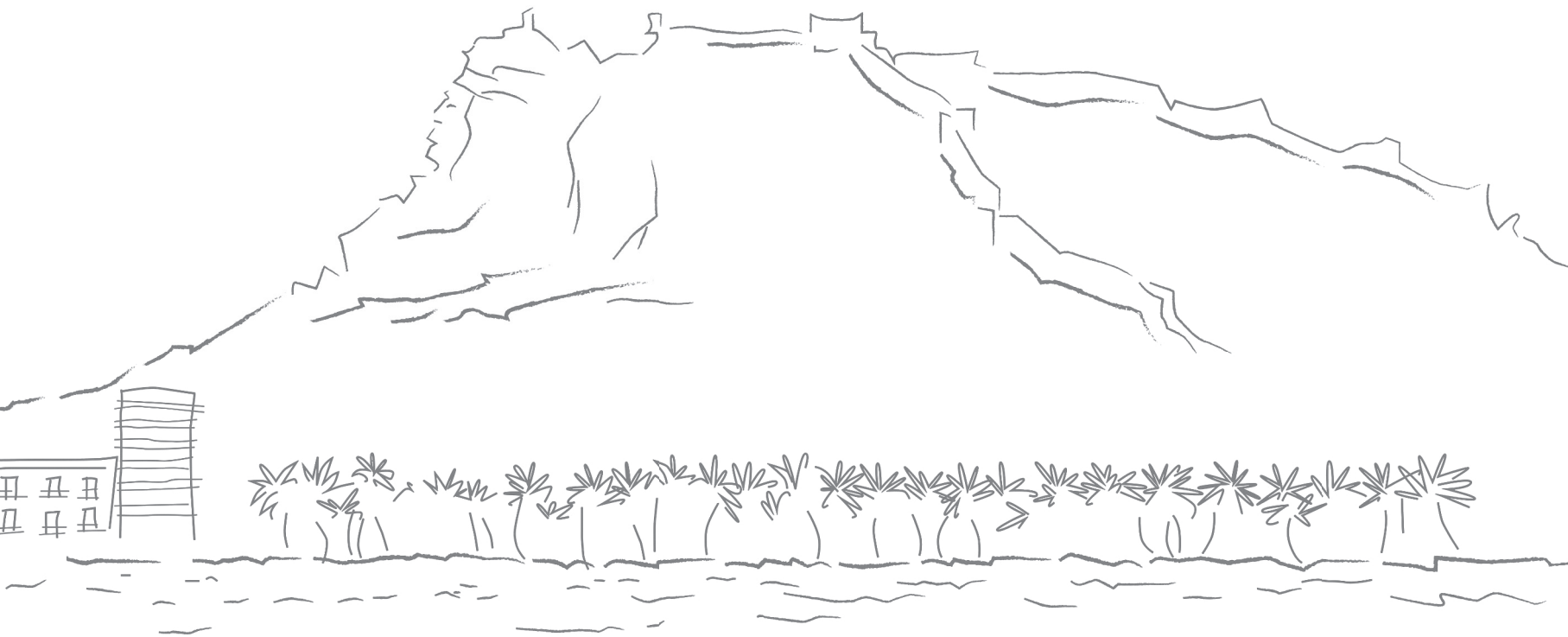


# ESCENARIOS, IMAGINARIOS Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Lucrecia Rubio ■ Gabino Ponce (eds.)





UA

UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Centro de Estudios Iberoamericanos Mario Benedetti  
Cátedra Arzobispo Loaces  
Escuela Politécnica Superior  
Facultad de Filosofía y Letras  
Departamento Geografía Humana  
Departamento Análisis Geográfico Regional y Geografía Física  
Grupo de Investigación Geografía Humana



**ORIHUELA**  
Historia del Mediterráneo



# Escenarios, imaginarios y gestión del patrimonio

Lucrecia Rubio Medina y Gabino Ponce Herrero

editores

2014

Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco

Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante

Este libro ha sido examinado y valorado por evaluadores ajenos a la Universidad de Alicante, con el fin de garantizar la calidad científica del mismo.

**Escenarios, imaginarios y gestión del patrimonio**

**Edita:**

Publicacions de la Universitat d'Alacant, Campus de Sant Vicent s/n, 03690 Sant Vicent del Raspeig, Espanya  
publicaciones@ua.es - <http://publicaciones.ua.es>  
Telèfon: 965 903 480

**Editores:** Lucrecia Rubio Medina y Gabino Ponce Herrero

**Diseño cubierta y maqueta:** Miriam Ponce Pérez

**ISBN:** 978-84-9717-330-8

**Depósito legal:** A 681-2014

© Los autores, 2014

© De la presente edición Universitat d'Alacant (Espanya)

**Impresión:** Vilsor Impresores S.L. +34 965 474 323



Esta editorial es miembro de la UNE, cosa que garantiza la difusión y comercialización nacional e internacional de sus publicaciones.

Reservados todos los derechos. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

# LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE UN PAISAJE EN LOS SALADARES DE ALBATERA, SIGLOS XVII-XX. ALICANTE. ESPAÑA

**Gregorio Canales Martínez**  
Universidad de Alicante, España  
*gregorio.canales@ua.es*

**Francisco de Juanes Rodríguez**  
Grupo Interdisciplinario de Estudios Críticos  
y de América Latina (GIECRYAL), España  
*franciscodejuanes@gmail.com*

**E**n los últimos años hay una mayor preocupación por el paisaje y desde determinados foros, tanto internacionales como nacionales, se insiste en la importancia del mismo por los múltiples valores que lleva implícitos en su configuración. En esencia el paisaje se considera el nexo de unión entre naturaleza y cultura, pues es el resultado de la actuación humana sobre el medio y, en este sentido, constituye una manifestación patrimonial de gran envergadura, por cuanto su configuración visual es fruto de los intereses socioeconómicos de los colectivos que los generaron. La definición al uso del concepto de paisaje apunta a la clásica división entre el natural y el humanizado; formado el primero por los condicionantes físicos del territorio (hidrología, clima, accidentes geográficos, sustrato geológico, vegetación y fauna); mientras que el segundo alude al construido por las sociedades, que se asentaron y habitaron en ese espacio (parcelas, caminos, técnicas de cultivo, infraestructuras hidráulicas y construcciones, entre otros, a los que hay que añadir las especies botánicas y animales domesticados tras milenios de convivencia).

La distinción entre ambos es conceptualmente infundada, ya que resulta difícil la existencia de un paisaje natural exento de cualquier intervención de las personas (González, 1996).

Otros autores, a la hora de aproximarse al conocimiento del paisaje, además de presentar la estructura vertical del mismo, es decir, distinguir los elementos bióticos, abióticos y humanos que lo conforman, se muestran partidarios de complementarlos con la estructura horizontal. Ésta se entiende como “la asociación espacial de áreas relativamente homogéneas a partir de componentes verticales que dan lugar a unidades de paisaje, que aunque son diferentes interactúan entre sí” (Niño y Saldaña, 2012). Con relación a los Saladares, y aplicando este criterio, aunque toda la llanura aparentemente presenta una gran uniformidad, tradicionalmente en la documentación histórica, se individualizan tres grandes sectores como son: los suelos de almarjales, de carrizales y salinos. Los primeros se caracterizan por su carácter pantanoso al constituir las áreas más deprimidas en el interior de la planicie; los segundos presentan un nivel freático muy alto, casi próximo a la superficie, por lo que en ella prospera la vegetación de carrizos -que le da nombre- al ser una planta gramínea que se cría en zonas húmedas; por último, los terceros son los terrenos salinos que permanecen a lo largo del año prácticamente secos, y donde las altas temperaturas originan la presencia de una costra blanquecina de cloruro sódico. Estos tres ámbitos fluctúan a lo largo del año en virtud de las precipitaciones y sobre todo de los aportes hídricos, pues en esa vasta extensión afloran varios manantiales que, junto con la concentración de los avenamientos del regadío periférico, contribuyen a mantener el espacio encharcado. Esta diversidad de paisajes mutantes construye en este medio una relación ecológico-ambiental muy rica en su perspectiva horizontal.

El paisaje tuvo un especial protagonismo en la Convención de la UNESCO de 1992, en la que surgió el primer instrumento jurídico de carácter global para su protección. En ella se perfilaron las categorías de Paisajes Culturales como resultado de las obras que “combinan el trabajo del hombre y la naturaleza”. Un año después, tuvo lugar en Montpellier el Primer Congreso Internacional sobre el Paisaje Mediterráneo; en él ya se apostó por el valor identitario del mismo, como elemento fundamental de la cultura, aspecto que se vinculará estrechamente con otros conceptos como el de calidad de vida y el de bien patrimonial; amén de un recurso que va más allá del mero enfoque económico (Arias y Fourneau, 1998). Con estos antecedentes, en el año 2000, la Unión Europea aprobó en Florencia

el Convenio Europeo del Paisaje, normativa que fue suscrita por España para hacerla entrar en vigor en 2008, si bien con anterioridad la Comunidad Valenciana, en junio de 2004, había aprobado la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje. En ella se da especial relevancia a la importancia que adquiere la Huerta como sistema productivo y medio de existencia, al indicar que es un “espacio de acreditados valores medioambientales, históricos y culturales” como recoge en el artículo 22, capítulo II, dedicado al desarrollo sostenible.

En virtud de todo ello, los paisajes alcanzan un valor universal de carácter excepcional, por cuanto reúnen además las condiciones óptimas desde el punto de vista de la educación ambiental, el esparcimiento y la recreación pública, sin olvidar que son fruto del conocimiento agro-técnico, la rentabilidad económica y las preferencias sociales de cada época. En este sentido, en la Convención de la UNESCO, se fijaron los criterios para clasificar los diversos tipos de Paisajes Culturales perfilándose tres categorías que incluyen la totalidad de los mismos, como consta en la Guía Operativa para la Implementación de la Convención del Patrimonio Mundial. Así se especifican los Evolutivos como aquellos orgánicamente desarrollados; resultantes de condicionantes sociales, económicos y administrativos, entre otros, que se han creado conjuntamente en respuesta a su ecosistema natural. Estos se desglosan en dos subcategorías, la de Fósil o relicto, cuyo proceso evolutivo ha llegado a su fin; y la de Continuo en el tiempo, para los que siguen manteniendo su función productiva en la sociedad contemporánea, conjuntamente con la forma tradicional de vida. Los paisajes Creados intencionadamente por el hombre y que aparecen claramente definidos al estar diseñados desde su origen; en la guía solo se citan los jardines y los parques, a los que habría que añadir aquellas actuaciones ex novo planificadas, dirigidas e impuestas sobre el terreno. Por último, determina el Asociativo vinculado a las costumbres y ritos relacionados con los elementos que priman en el medio ambiente vernáculo y que han servido de inspiración a la creación artística. De acuerdo con esta clasificación, los Saladares de Albufera reúnen en su evolución diacrónica, cada uno de estos arquetipos de paisaje, por lo que constituye un buen laboratorio de análisis de los cambios socioeconómicos experimentados en el territorio, como refleja de forma concreta la tabla 1.

En efecto, a la hora de contemplar las distintas formas de paisaje que aparecen en el saladar, encontramos una yuxtaposición

de las diversas tipologías por cuanto el de Creación destruye el anterior al implantarse sobre él una densa red de riego; si bien en las áreas no aptas para la transformación permanece el primigenio de forma residual o Fósil, al haber perdido los antiguos aprovechamientos la rentabilidad que tuvieron antaño. El nuevo paisaje en virtud de que ha transcurrido más de medio siglo de su implantación, muestra rasgos del *Continuo* desarrollo socioeconómico experimentado por el asentamiento humano emplazado en él. Éste ha evolucionado hacia otras ramas productivas que han terminado por dominar e imponerse en un territorio vinculado inicialmente al sector primario, que en la actualidad también ha conocido importantes modificaciones en los usos del suelo. Por último, este espacio representa la culminación del largo periodo histórico de gestación de la Huerta, que iniciado en época musulmana mediante la reducción del almarjal, prosiguió hasta eliminar el último enclave subsistente en el tramo final de la llanura del Segura, aplicando la misma tecnología de riego para la colonización, por lo que representa un paisaje *Asociado* al tradicional.

Tabla 1.-Los Saladares de Albufera según la clasificación de Paisajes Culturales (UNESCO)

<i>Tipo de Paisaje</i>	<i>Periodo</i>	<i>Características</i>
Fósil	1840-1951	Pervivencia de la barrilla como antiguo aprovechamiento tradicional
Creación	1952-1979	Nuevo paisaje agrario tras la actuación del Instituto Nacional de Colonización
Continuo	A partir de 1980	Cambio de cultivos con la llegada de las aguas del trasvase Tajo-Segura
Asociativo	En la actualidad	Integración de la zona regada en la Huerta como imagen y seña de identidad

Fuente: Elaboración propia.

En este sentido no hay que olvidar lo expuesto por Caro

Baroja en 1949, al señalar que “nunca se insistirá bastante en que, incluso el paisaje que nos rodea, la mayoría de las veces es más bien producto de la mente humana que de la Naturaleza exterior por sí sola”. Al referirse a este hecho, toma como ejemplo la importancia de la herencia histórica, precisando para nuestra tierra “¿cuántas modificaciones debe el de Levante a los hortelanos árabes y medievales? Cada sistema de separar las propiedades, cada cultivo, cada construcción rural de las que hoy vemos, tiene su historia, tiene su fecha de introducción fija... lo mismo que los aperos, que las herramientas”. El autor termina su reflexión indicando que generalmente la sociedad cree “que es «natural» todo lo que físicamente les rodea: árboles, plantas, animales. Creen también que los instrumentos que usan están condicionados por este medio «natural». Hay que ponerse a pensar con cierta independencia para sustraerse a esta idea. La tradición olvida pronto las fechas en que se verifican las grandes reformas... Es solo la conciencia histórica la que nos abre los ojos” (Caro, 1996). De esta forma, a la hora de comprender un paisaje hay que estudiar su génesis, porque él es fruto de un proceso multitemporal donde los elementos humanos introducidos por las generaciones que nos precedieron permanecen como testigos del tiempo, conformando un patrimonio común que anida sus raíces en la memoria colectiva de los pueblos.

La superficie salina que ha llegado a nuestros días ciñe la zona septentrional de la Huerta tradicional, fruto del proceso multiseccular de regresión de humedales y saladares, a la par que se fue extendiendo la red de riego y avenamiento. La existencia en el llano aluvial del Segura de un manto impermeable de arcilla a escasa profundidad posibilitó un nivel estático de entre uno y dos metros en plena vega, lo que unido a la dificultad de evacuación del río -por la débil pendiente- motivó la presencia del marjal que inició su retroceso al sustituirse los aprovechamientos ancestrales de caza, pesca, pasto y recolección silvestre, entre otros, por el desarrollo de la agricultura de regadío, ya a partir del siglo IX. El actual sistema de riegos dominante en la Huerta -cuya terminología expresa en buena parte su origen musulmán- ha dado lugar a una singular arquitectura en la distribución del agua, que se inicia con el reaprovechamiento de los caudales del Segura y los avenamientos generados en la Huerta de Murcia, mediante un sistema encadenado de ocho azudes o presas de derivación que cortan transversalmente el lecho del río, desde el municipio de Orihuela hasta el de Guardamar. De estos, parten las redes de acequias cuya misión es distribuir por gravedad el rie-

go, a través de una tupida y jerarquizada malla de diverso tamaño, que por inundación extiende el agua por la superficie cultivada. Esta amplia infraestructura de suministro se dobla en otra de características inversas, denominada de azarbes, cuya función es la de drenar el suelo, evitando así su encharcamiento, y devolver por gravedad los caudales al río, para recuperarlos de nuevo en el siguiente azud, aguas abajo del anterior. De esta forma, consiguieron los primitivos colonizadores un uso bien organizado de los escasos aportes fluviales disponibles, al mismo tiempo que lograban una completa reutilización de los recursos hídricos en el tramo inferior del Segura. Este complejo sistema de regadío, con conducciones de aprovechamiento y de recogida de sobrantes, da origen a la doble circulación de “aguas vivas y muertas”, que adquieren mayor significación en la Huerta de Orihuela al ser continuación de la murciana y encontrarse esta próxima al mar y con menor desnivel (Canales, 2012).

Así la Huerta surge como un paradigma de la creación humana que se encuentra grabado de forma indeleble en el código genético del territorio y de la sociedad del Bajo Segura, al conformar un agrosistema singular y diferenciado que integra en franca armonía valores culturales, económicos y ambientales de vital importancia para la identificación de sus habitantes, siendo la vertebradora de la vida de sus poblaciones y la garantía de la conservación del medio ambiente. No hay que olvidar que la ocupación secular de este espacio y el desarrollo del poblamiento están ligados directamente a la disponibilidad de agua, tanto para el consumo humano como para la dotación del regadío. De manera que veintidós de los veintisiete municipios actuales de la comarca deben su origen al progreso agrícola organizado por una peculiar red de riego que sobrevive en el terreno, como un palimpsesto donde se identifican las huellas de las diversas etapas históricas. Siendo San Isidro el último eslabón en lograr, en 1993, la identidad municipal, a raíz del proyecto de colonización que emprendió el Estado, a mediados del siglo XX, en los Saladares meridionales de la provincia de Alicante y que dio lugar a la aparición de dos localidades, San Isidro y El Realengo, insertas en un hábitat natural que sufrió una profunda transformación paisajística al prosperar la agricultura frente a la dominante vegetación halófila.

## LOS APROVECHAMIENTOS TRADICIONALES DEL SALADAR Y LOS INICIOS DE PUESTA EN RIEGO

El municipio de Albaterra tradicionalmente estructuraba su

espacio, desde el punto de vista agrícola, en tres grandes unidades físicas, que con su correspondiente complejo ecológico originaba diferentes paisajes naturales, donde la intervención del hombre -en virtud de las condiciones del medio y de sus necesidades- ha logrado sacar de cada porción del territorio un tipo de rentabilidad. De esta manera, surge el paisaje humanizado que para este caso se corresponde en dicho término, de norte a sur, con los terrenos de secano, de regadío y de saladar. Este último fue objeto de un intenso aprovechamiento, dado que en él crecían de forma espontánea las plantas barrilleras que aportaron la materia prima fundamental para la fabricación del jabón, el cristal y la pólvora, con anterioridad a la obtención de la sosa por medios químicos tras la revolución industrial. Las barrillas -salsoaceas y ainoaceas- constituyen una vegetación adaptada al medio hipersalino en el que viven, además se caracterizan por acumular en sus tejidos gran cantidad de sales sódicas y potásicas para vencer el potencial osmótico del suelo y de esa forma poder captar agua del mismo.

Los terrenos de Saladares quedaron excluidos de las tierras repartidas por el señor de Albaterra a los pobladores tras el extrañamiento morisco de 1609. En la concordia de población firmada dos años después, los rendimientos salinos pasaron a formar parte de los derechos exclusivos, privativos y prohibitivos que disfrutaba su titular. Tras el decreto de expulsión, el espacio agrícola de la Huerta se contrajo, al perder un potencial humano muy hábil en el manejo y la práctica del regadío; este hecho coincide a la vez con una serie de irregularidades en el reparto de aguas, y buena prueba de ello es la elaboración de nuevas ordenanzas para el control del riego en la Huerta de Orihuela que, por mandato de Felipe IV, elabora Jerónimo Mingot en 1625. Es pues una época de reajustes en la distribución de caudales, momento óptimo para que los propietarios pretendieran ampliar la superficie regada. En este sentido, en abril de 1630, el señor de Albaterra se dirigía al cabildo de la Catedral de Orihuela solicitando algunas ventajas para poder realizar tal fin, a lo que los canónigos replicaron que no se le favorezca con la disminución del diezmo en las tierras que pusiera en cultivo, ni se le ayudara económicamente, tenor que expresan de la siguiente manera: “que no es done perpetuo cossa ninguna ni es done dines vestrat” (Libro Actas Capitulares, 1630). Unos años después, este planteamiento cambiará radicalmente pues, en la sesión capitular del 23 de marzo de 1635, el clero acordó firmar un tratado con el conde de Albaterra tal y como consta en el libro de acuerdos, al proponer Gaspar de Rocafull po-

ner en riego a su costa parte del Saladar con las aguas que manan de unos cerros que había en él. Ante las ventajas que los eclesiásticos veían por los rendimientos de la tierra hicieron “gracia en cobrar de los frutos de aquellas los diezmos solamente de veintidós uno siendo así que en lo restante del termino se paga de doce uno” (Libro Actas Capitulares, 1635). Con esta acción se emprende el deseo de la puesta en riego de los Saladares, si bien estos continuaron mayoritariamente sujetos a la producción de barrilla.



Figura 1.- Pervivencia en el paisaje de la barrilla como aprovechamiento tradicional del Saladar. Fuente: Francisco de Juanes

En un principio la recolección silvestre pudo cubrir la demanda existente, pero cuando está alcanzó mayores proporciones y generó en el sureste peninsular un comercio de carácter internacional se propició su cultivo. En Albaterra la extensión del saladar representó uno de los monopolios que disfrutaba la casa señorial, mientras este aportó una importante fuente de ingresos económicos a su titular, el espacio estuvo perfectamente atendido y acondicionado para que no perdiera su rentabilidad, incrementándola incluso con nuevas plantaciones. Se tiene constancia, según recoge Cavanilles a finales del siglo XVIII, que su cultivo se había generalizado extraordinariamente por la demarcación del Bajo Segura, cosechándose en once municipios de los que Orihuela iba en cabeza debido a la gran superficie con una producción de 24.000 arrobas; tras él se situaba



Albatera con 3.600 arrobas. Por el contrario, si se observa la obtención de sosa, los términos se invierten al elaborarse 8.000 arrobas en este último, frente a solo 2.000 en el primero (Cavanilles, 1797). Estas cifras ponen de manifiesto la especialización que se daba en los saladares albaterenses, si bien en este momento ya se sentía una disminución de los rendimientos a raíz de la obtención de carbonato sódico por medios industriales.

Esta coyuntura adversa renovó la vieja aspiración de los vecinos de Albatera por ampliar la superficie regada del municipio a consta del retroceso del saladar. El empeño de puesta en cultivo estuvo avalado por el éxito que unas décadas antes había logrado el cardenal Belluga en la desecación de terrenos de almarjales adyacentes a los anteriores. Esta empresa se conoció con el nombre Pías Fundaciones, dado el origen religioso de su promotor, como por el carácter benéfico que aplicó a las rentas obtenidas de la tierra al prosperar en ellas la agricultura. Antes de la transformación, constituía un extenso yermo con algunas porciones encharcadas, debido a que allí se recogían los sobrantes y drenajes del regadío periférico. Esta circunstancia, unida a las elevadas temperaturas propias del verano, originaba un problema de salubridad en las poblaciones del entorno al tener cerca un foco palúdico de primer orden. El saneamiento comenzó en 1720 con el escavado de grandes cauces para dar salida a las aguas estancadas, al tiempo que se instalaron las redes de riego y caminos para hacer viable el asentamiento de colonos. Estos trabajos se vieron favorecidos por un hecho excepcional, como refiere el cardenal en carta que remite a Felipe V, donde indica la oportunidad de emprender la bonificación del marjal aprovechando el largo periodo de sequía y “poderse hoy andar a pie enjuto muchos almarjales que en cien años no se han visto sin agua” (Canales y Vera, 1985). El fruto de toda esta intervención se plasmó en la creación de tres nuevos núcleos rurales, cuyos topónimos están en consonancia con el patrocinador: Nuestra Señora de los Dolores, San Felipe Neri y San Fulgencio; advocaciones religiosas a las que profesaba especial devoción.

El espacio colonizado comprende el tramo final de la llanura aluvial del Segura, donde las dificultades de avenamiento del río, por la escasa pendiente y la restinga litoral, conformaban una zona pantanosa. El sector rescatado abarcó una superficie total de 4.740 ha cedidas por los municipios de Orihuela y Guardamar entre 1715 y 1723. El ambicioso proyecto de puesta en cultivo, entronca con los intereses reformadores de la nueva monarquía borbónica instaura-

da en España después de la Guerra de Sucesión y con el desarrollo de la Fisiocracia, cuyas ideas iniciales se dieron a conocer a mediados del siglo XVIII en la Enciclopedia Francesa. En efecto, François Quesnay, en 1757, uno de los más conocidos representantes de esta corriente de pensamiento, enunciaba los principios básicos de estos planteamientos, que diez años después desarrollaría más ampliamente en las *Máximes générales du gouvernement économique d'un royaume agricole*. En él se enumeran treinta preceptos fundamentales en los que se establece la importancia de la agricultura para generar el progreso de una sociedad; así, el apartado tercero señala “Que el soberano y la nación no pierdan jamás de vista el que la tierra es la única fuente de riquezas y que es la agricultura la que las multiplica. Porque el aumento de las riquezas asegura el de la población; los hombres y las riquezas hacen prosperar la agricultura, extienden el comercio, animan la industria, acrecientan y perpetúan las riquezas. De esta fuente abundante depende el éxito de todas las partes de la Administración del reino” (Quesnay, 1767).

La teoría fisiócrata parte de la existencia de un orden natural en la sociedad mercantil análogo al que rige la naturaleza física, que entendían dado al margen de la voluntad y de las posibilidades de intervención de los hombres, y que, por tanto, el sistema funciona sólo si no se obstaculiza el libre desarrollo de las diversas fuerzas que operan sobre él. La estructura social de la época se caracterizaba por una economía predominantemente agrícola con un dominio de la tierra en poder de los señores, que practicaban una agricultura capitalista enfrentada a la de subsistencia campesina. La primera generaba una clara superioridad en capacidad productiva, que se traducía en forma de excedente, concepto al que los fisiócratas daban una importancia crucial para conseguir el progreso económico, siendo sólo la agricultura el único sector que puede alcanzarlo (Napoleoni, 1981). En consonancia con esta ideología y embebidos de ella, los ilustrados españoles quisieron dar solución a los problemas reales que atravesaba el agro, buscando el incremento de la productividad con la finalidad de alcanzar el aumento de las cosechas y obtener el deseado excedente. Para ello, emprendieron a lo largo de la centuria diversos planes de colonización, siendo la obra de Belluga una precursora de estas iniciativas. Sin olvidar que por el carácter privado y las peculiaridades de los terrenos bonificados, alcanzó una gran repercusión y gozó del eco favorable de la opinión pública tanto en su época como en nuestros días.

La intervención de Belluga no solo se centró en las tierras

cedidas sino que, para lograr una efectividad en la erradicación del humedal, tuvo que eliminar las fuentes de abastecimiento que abocaban a él. El saneamiento supuso un conocimiento exhaustivo del territorio colindante y para ello entró en negociación tanto con particulares, como con heredamientos regantes limítrofes, para reconducir los caudales excedentarios y de avenamiento que colmaban el almarjal antes de su desecación, al objeto de buscar una salida, bien hacia la albufera de Elche o hacia el río Segura, en el tramo previo a su desembocadura. Estos convenios están en la base del éxito de la empresa, sin desmerecer la adecuada y profusa infraestructura de los canales trazados, que sirvieron para incrementar el riego a la vez que para bajar el nivel freático de los suelos salobres circundantes y hacer posibles en ellos el progreso de la agricultura. Este es el caso del acuerdo al que llegó el cardenal Belluga con el señor de Albaterra, para que le cediera en un principio 130 hectáreas improductivas que tras su medición se concretaron en 82 ha de “almarjales lagunosos” que este poseía “en la cabezada de las tierras de las fundaciones” donde iban a morir las aguas del molino harinero de la villa, así como las del Azarbe de la Canaleta.

El pacto se firmó el 29 de abril de 1721 y por él se conoce el compromiso del eclesiástico de construir a su costa la red de desagüe para la evacuación y pagar un canon anual de 9 dineros por tahúlla, con pérdida por comiso si estaba más de tres años sin abonar el rento convenido. Este entraría en vigor seis años después de la fecha del establecimiento, tiempo considerado suficiente para realizar las infraestructuras de drenaje y con ellas poder poner en cultivo las tierras. Una vez “sacadas y corrientes”, es decir en condiciones óptimas para las labores agrícolas, debían entregarse a vecinos de Albaterra, si los destinatarios eran foráneos estaban obligados a residir en ella para que la villa no perdiera la jurisdicción. Otras cláusulas determinaban que si en la superficie transferida a la administración de las Fundaciones los albaterrenses ya tenían algunos progresos a favor de la agricultura y se necesitaran esas parcelas para abrir los canales, el señor les asignaría otros lotes de tierra en el saladar y Belluga amortizaría lo invertido en ella. De no ser necesarias estas cesiones, los propietarios al quedar favorecidos por la malla de avenamiento creada, contribuirían a su mantenimiento y limpieza, dado el beneficio que estos originarían a los predios.

Es de destacar, que al escriturarse este trato en un momento álgido en los rendimientos que producían los suelos salinos, el titular del señorío se reservó a la hora de realizar las condiciones de

entrega “que en dicho sogueo, y establecimiento no se comprenda tahulla alguna de saladar, ni otra tierra fructífera de sossa”, e incluso una vez puestos en cultivo los almarjales también quedaba la sosa para su utilidad, la “que produjeran los márgenes y heredades aya de quedar y quede a beneficio del mayorazgo, como lo está la de las márgenes, y tierras que están establecidas y posehen los vassallos” (Convenio, 1721). La calcinación de las plantas barrilleras constituía una de las más lucrativas regalías de la casa señorial.

Con el paso del tiempo, la acción bonificadora de Belluga dio sus frutos, tanto en la zona desecada como en las poblaciones del entorno, que sintieron las mejoras por él introducidas en el territorio. Buena prueba de ello son: la independencia que logró Central de Orihuela en 1741, al envolver los terrenos encharcados dicho lugar; la aparición del municipio de Daya Vieja segregado de Daya Nueva en 1790, al desaguar su área pantanosa a través de las Pías Fundaciones; y por último, el aliciente generalizado que despertó entre la población, sobre todo en Albaterra, por lograr la total puesta en cultivo de la amplia planicie del saladar que detentaba su dueño. El ilustrado Cavanilles, percatado de este afán, a finales del siglo XVIII dejó constancia del anhelo que dominaba en los habitantes, al indicar “quisieran los vecinos aumentar sus huertas dando riego á parte del saladar, que tiene al pie de 9.000 tahullas (1 tahúlla = 1.185 m<sup>2</sup>) inculco al presente y lleno de salicornias y otras plantas que solo producen sosa para el Señor territorial: beneficio despreciable si se compara con los frutos que produciría reducido á cultivo. Es regular que quando el Señor conozca su interés propio, que debe hermanarse con el de los vecinos, adopte y aún promueva las ideas que le sugieren, sin reparar en la escasez actual de las aguas. No tenía riego el antiguo suelo de las Pías Fundaciones, y supo encontrarle el Señor Belluga, porque buscaba solamente la felicidad de sus semejantes: tal vez con iguales esfuerzos y puras intenciones se hallaría el suficiente para el saladar de Albaterra” (Cavanilles, 1797).

El autor propone para alcanzar este objetivo: evitar que se extravíen los caudales que abastecen la Huerta de Albaterra; reutilizar para el riego los drenajes que conduce el Azarbe de San Felipe; y aprovechar los manantiales de aguas salinas que nacen en los cerros que emergen en el saladar. Estas últimas, a pesar del “gusto salobre” como señalaba con acierto el botánico “no impide se aprovechen para el riego, como lo prueba la experiencia de Elche. Pudieran imitando á los de esta villa populosa tentar allí el cultivo de las palmas, ó siguiendo las huellas del Señor Cardenal excavar canales,

secar y mejorar el suelo, y construir zuas para regar los campos”. Los planteamientos esgrimidos por Cavanilles se harían realidad siglos después una vez desaparecido el ciclo de la barrilla, a mediados del XIX, al sufrir un colapso definitivo la comercialización de la sosa. A partir de entonces, se incrementó en un primer momento la superficie del palmeral, al ser una especie que resiste cierta salinidad y al desvanecerse el interés que la casa señorial tenía por estos terrenos; como paso previo a la implantación generalizada del regadío. Este se consolidó en la segunda mitad del siglo XX, escenario en cuya coyuntura se consideraron los terrenos como vírgenes, quedando en el olvido de la población que se trataba de un espacio construido socialmente a lo largo del tiempo en virtud de los rendimientos agro-técnicos y de la rentabilidad económica propia de cada época.

#### LA LENTA Y ARDUA TAREA DE MANTENIMIENTO DEL REGADÍO EN EL SALADAR

La cesión del extremo meridional del municipio de Albaterra al cardenal Belluga en el primer tercio del siglo XVIII supuso la desecación de los almarjales lagunosos donde se remansaban las aguas sobrantes de la Huerta colindante. La canalización de caudales excedentarios, junto con los que emanaban algunas fuentes salinas existentes en la zona, aportaron los recursos hídricos para iniciar la puesta en riego de ese sector territorial. Un siglo después de esa intervención, ya era visible en el paisaje la transformación, si bien no sería esta la última etapa en la consolidación del área regada, dado que aparece como una etapa intermedia entre los anteriores aprovechamientos de las plantas barrilleras y la culminación de una agricultura intensiva al instalarse una densa red de regadío. En el siglo XIX son de destacar dos grandes acontecimientos que marcaron decisivamente el futuro de la población albatenserense: el primero de ellos, de carácter social, tuvo lugar en fecha muy temprana y se produjo durante el periodo constituyente de las Cortes de Cádiz que provocaron el final de la sociedad estamental con la pérdida de poder de la clase señorial; mientras que el segundo fue de tipo económico y representó la decadencia de la producción de la sosa y su comercio internacional. Ambos hitos tuvieron una incidencia directa en el devenir de la vasta llanura ocupada por el saladar.

En efecto, en pleno proceso legislativo gaditano se aprobó el decreto de 6 de agosto de 1811 que suprimía el régimen señorial. De su articulado interesa destacar que quedaban incorporados a la nación todos los señoríos jurisdiccionales, así mismo abolía las rela-

ciones de vasallaje y eliminaba los privilegios exclusivos, privativos y prohibitivos que durante siglos constituyeron la principal fuente de ingresos sus titulares. En este contexto, los habitantes de Albaterra se negaron a satisfacer los compromisos asumidos con el señor territorial y se apropiaron del saladar que conformaba uno de los monopolios más fructíferos que disfrutaba por esos años el marqués de Dos Aguas. Se inició así un largo pleito resuelto a favor del propietario, al mantener la Real Audiencia de Valencia en 1818 el derecho que le correspondía al señorío territorial y, por consiguiente, a percibir los frutos de la sosa que allí se obtenían. La citada sentencia fue recurrida años después tanto por el ayuntamiento como por varios vecinos que pretendieron -hasta 1829- se reconociera, sin éxito, dicha superficie como terreno baldío e incluido en el Real Patrimonio; a estas pretensiones se opuso siempre el marqués alegando que no era suelo yermo sino que en él recolectaba el producto de las hierbas silvestres (Aguilar, 2002).



Figura 2.- El palmeral, seña de identidad del Saladar a partir del siglo XIX. Fuente: Gregorio Canales

La producción sosera animaba el interés de la localidad por hacerse con la planicie de saladares, si bien este rendimiento ya se encontraba en franco retroceso debido a las innovaciones de Leblanc, químico a quien se debe el primer método para la obtención

industrial de sosa a partir de la sal común. La difusión de dicho procedimiento, introducido en 1790 al utilizar el cloruro sódico en las jabonerías francesas e inglesas, arruinó el comercio barrillero antes de alcanzar la segunda mitad del siglo XIX. A ese invento siguieron otros a lo largo del ochocientos hasta el descubrimiento de Solvay, en 1861, que mejoró la obtención industrial y terminaría imponiéndose unos años después. El menor coste de la sosa artificial y las dificultades que atravesaba el comercio de la piedra alcalina ampararon la pronta difusión del nuevo sistema en los países consumidores (Gil, 1975). No obstante, como recoge Pascual Madoz a mediados de centuria, la barrilla representaba todavía una de las cosechas más importantes de la Huerta en Albaterra, al indicar que “se cultivan 22.900 tahúllas; de primera calidad 2.400, de segunda 5.500, y de tercera 15.000. Las mejores tierras se emplean en el cultivo de hortalizas, frutas, cáñamos, trigo, maíz, cebada y barrilla; las medianas también en trigo, cebada, barrilla, legumbres, olivar y viñedo; y las más flojas en cebada, barrilla y olivares”. Según se desprende de la anterior relación, la barrilla, una vez que dejó de ser aprovechamiento exclusivo del marqués, fue potenciado por todos los agricultores y entró en la rotación de los cultivos. En estas fechas, como señala el citado autor, en el ánimo de la población todavía se mantenía la antigua reivindicación que ya esgrimiera el vecindario cincuenta años atrás; como eran por un lado incrementar los rendimientos edáficos “si se les proporcionara el riego que necesitan dando más agua” a la acequia principal del regadío y por otro lado el anhelo de roturar el saladar para su siembra, pues “de las 102.100 tahúllas de tierra inculata pudieran cultivarse 15.000 y resultarían 5.000 de segunda suerte y 10.000 de tercera, las que no se benefician por ser propias del señor directo” (Madoz, 1845).

A mediados del siglo XIX, los habitantes de Albaterra distinguían en la superficie salina dos grandes espacios productivos, uno denominado propiamente El Saladar, destinado a la producción de sosa, y otro que, sin dejar de ser terrenos salobres, conocían con el nombre de La Bajura, por estar destinado a determinados cultivos en los que ya se aplicaba algún riego. Estos procedían de las aguas excedentarias que allí avocaban bien del riego tradicional de la Huerta o bien de los manantiales existentes en su interior (como los de Fuente Honda, Fuente del Molino y Cabezo del Ojal) siendo necesario elevarlas mediante zúas a las parcelas, pues conformaban la zona más deprimida del saladar. Los apuntes recogidos en los Oficios de Hipotecas implantados por la Real Pragmática del 31 de ene-

ro de 1768, llamados con posterioridad Contadurías de Hipotecas en virtud del Real Decreto de 1845 y que estuvieron en vigor hasta la constitución de los Registros de la Propiedad creados a raíz de la Ley Hipotecaria de 1863, arrojan una información precisa sobre la evolución que estaba experimentando el Saladar de Albaterra entre esos años. A lo largo de este amplio periodo fueron transcendentales tres hechos que van a marcar el devenir del territorio: la desaparición de la barrilla, el abandono de esta propiedad por parte de la casa señorial y el interés particular mostrado por algunos habitantes de poner en explotación estos terrenos. El vaciado de las escrituras anotadas en los inventarios da luz de los cambios acaecidos en este periodo, del que se refleja aquellos más representativos. Por él sabemos que algunos de los parajes que configuran este enclave muestran topónimos alusivos a las infraestructuras de regadío (El Azarbón y La Aceña) o al abastecimiento hídrico (La Fuente Honda). Por el contrario, otros tomaron el nombre de los brazales de riego (Lo Gallego) del que se cita que antes se designaba “El Carrisalico” en clara referencia al predominio de una vegetación acuífera formada por juncos o carrizos (*Phragmites australis*).

La desecación y agrarización de esta partida rural debió producirse a finales del siglo XVIII, al menos así se desprende de varias ventas registradas en 1793 y 1795. Por esos años todavía las transacciones de dominio señalan su ubicación en el “Partido del Carrisalico” especificando en el caso de la compra realizada por Blas Gutiérrez a Francisco Box Heredia de 4 tahúllas “sin más riego que el que puedan arbitrar, sin perjuicio de terceros” a un precio de 32 libras; el mismo propietario venderá en otra ocasión a favor de Ponce Riquelme 11 tahúllas de tierra “incluido un senial que había construido en ellas”, por valor de 93 libras; por último Mariana Prefacio, mujer de José Meseguer, transfirió a Pedro Quinto Inglés 4 tahúllas “y para el riego de dicha tierra le dio la otorgante el derecho de que pueda regar el Quinto de Inglés cada siete días por medio de una senia que tiene aquella inmediata al camino del Molino siendo de la obligación del comprador poner la bestia a su costa para sacar el agua, como también se obligó este a pagar a prorrata cualquier composición en la cenia como, y si se ejecutara de nuevo su obra” por 50 libras (Oficios de Hipotecas, 1790-1802).

El viejo deseo de poner en riego los saladares estuvo latente durante todo este periodo e incluso se afianzó con más fuerza con el paso del tiempo, al hacerse realidad que los terrenos desecados por el cardenal Belluga, en el paraje de la Fuente Honda, mutaron

de almarjal lagunoso a saladar y estos a su vez a huerta debido al beneficio de las aguas de riego. Esta afinidad saladar-huerta se refleja claramente en las transacciones de propiedad que se han detectado para dicha zona en la segunda mitad del siglo XIX. Así se encuentran enajenaciones de tierra en las que claramente se asocia el sitio Fuente Honda con el vocablo saladar, mientras que en otras no hay referencia expresa al carácter salino de estos suelos. Estos son los casos de sendas ventas protocolizadas en julio de 1848; la primera, corresponde a tres décimas partes de una casa realizada por los hermanos Manuel Francisco y José Rubio Aguilar a José Serna Ginestar, en cuya escritura se cita que se ubica en el partido Fuente Honda “situada en el Saladar de Albaterra, sus lindes por el norte con el Azarbe de la Canaleta y por los restantes aires con dicho Saladar”. La segunda, corresponde a la entrega de 2 tahúllas por José Lledó Ibáñez a Juan Rael Canto emplazadas en el mismo partido y con idéntico riego, donde especifica que se trata de “tierra huerta, plantadas de olivos, una palmera y algunas higueras” (Contadurías de Hipotecas, 1847-1850). Esta transformación paisajística fue fruto del pacto realizado un siglo antes entre Belluga y el señor de Albaterra y que dio origen a un canal de drenaje conocido con el significativo nombre del Azarbe del Convenio Viejo. Este constituye el más septentrional de los existentes en toda la Huerta de Orihuela y que actúa de división entre los términos de dicha villa y las Pías Fundaciones, hasta concluir su desagüe en el Segura. A él van a abocar otros cauces de avenamiento como son los del Molino, Moncada, Partición de Catral y del Riacho. Esta tupida malla de evacuación va a ser vital para que los agricultores fueran desecando sus parcelas al conectarlas a la red general y así conseguir la bonificación del suelo (Roca de Togores, 1832). La reunión en estas canalizaciones de todas las aguas que antes se estancaban en el saladar posibilitó su utilización para el regadío, como se recoge en las escrituras de venta del Partido del Azarbón que señalan en todas ellas el riego por el Azarbe de Moncada, siendo preciso generar a su vez otra vía de evacuación de aguas muertas para evitar el encharcamiento del suelo.

El olivar será por estos años uno de los aprovechamientos agrícolas dominantes en los antiguos terrenos de saladar, cuya superficie se fue incrementando conforme se ramificaba la red de riego. Esto se ve reflejado en varios traspasos de dominio practicados en 1850; tal es el caso de la venta que José Rubio hizo a José García de “una tahúlla y cuatro octavas tierra huerta plantadas de olivos en Albaterra, partido Fuente Honda, riego de la misma por medio de

un brazal”; como la realizada por Mateo Berna a Juan Rael de una extensión similar a la anterior de “tierra huerta con olivos en Albaterra, partido de la Fuente Honda riego de las misma por la Azarbe de la Canaleta”. Estas experiencias, aunque no alcanzaron altos rendimientos a causa de imperfecciones en el drenaje, sirvieron para confirmar la viabilidad del progreso agrícola, en el caso de que una intensa, eficaz y conveniente labor de saneamiento pudiera completarse con la aplicación del regadío (Contadurías de Hipotecas, 1850-1851).

En paralelo al proceso anterior, se asiste durante este periodo a la desaparición de la producción de sosa hasta el punto de quedar totalmente acabado este rendimiento. Las escrituras son elocuentes a este respecto por cuanto señalan la existencia del saladar mayoritariamente como “inulto” (1836 y 1850) y en alguna otra venta de forma más expresiva se recoge la finca linda con “el saladar muerto del Excelentísimo Señor Marqués de Dos Aguas” (1848). Unos años antes, en el Padrón de Riqueza de 1832, las tierras de saladar ocupaban una superficie de 1.051 ha; casi la totalidad estaban en poder del señor territorial de Albaterra (830 ha) frente a las 221 que reunían el resto de propietarios. Con posterioridad, cuando se confeccionó el Amillaramiento de 1885, la superficie censada del saladar solo cubría 229 ha debido a que ya en esas fechas no se contabilizó la gran extensión que pertenecía al marqués, al no haberla declarado en el Registro de la Propiedad. Esta exclusión se debió precisamente a la falta de interés de su titular, ya que no le aportaba ningún beneficio de tipo económico.

Las referencias al saladar como pertenencia de la casa de Dos Aguas se fueron diluyendo en los libros de Oficios y Contadurías de Hipotecas: así, en 1791, se señala taxativamente la obligación que tenían estas tierras “de directa señoría, y con el de corresponder, y pagar todos los años en cada un día de San Juan de Junio el censo enfiteutico de diez y ocho reales y un dinero moneda de este Reyno, al respecto de un sueldo por tahúlla que corresponden a dicho Excelentísimo Señor Marqués de Dos Aguas o a sus sucesores... y se obligó a la corresponción annua del citado censo enfiteutico en el día de su vencimiento y cumplir la escritura de su primer establecimiento” (Oficios de Hipotecas, 1790-1802). Unos años después, en 1808, se sigue manteniendo estas anotaciones aunque cada vez más resumidas al expresar que están “afectas a la señoría directa de dicha villa con la anualidad enfiteutica de un sueldo por tahúlla... la que hizo el comprador de satisfacer la anualidad de la fadiga que re-

conoció” (Oficios de Hipotecas, 1803-1822); más adelante, en 1829, tras el trascendental decreto de abolición de la jurisdicción señorial todavía las escrituras siguen reconociendo este derecho aunque cada vez enunciado de forma más escueta, indicando se hallan “sujetas al señorío directo de dicha villa que corresponde al Excelentísimo Marques de Dos Aguas”; con posterioridad, en 1834, desaparece toda vinculación al propietario fijando solamente la dependencia “al señorío territorial de dicha villa”; estas cautelas terminaron por desaparecer, a partir de 1837, donde se testifica en las enajenaciones de compraventa que están “libres de todo gravamen” (Oficios de Hipotecas, 1823-1839).

Es de destacar por último que la trayectoria de las anotaciones alusivas al dominio del marqués de Dos Aguas en el saladar es idéntico al que muestran otras propiedades censadas en el municipio tal y como se recoge en los índices de gravámenes de Albaterra, donde consta que “en las traslaciones de dominio desde el año 1768, hasta el 1836 aparece que todas las fincas del término de Albaterra estaban afectas al señorío del Marqués de Dos Aguas, conde de dicho pueblo, con la pensión anua por regla general, las tierras de huerta, de 6 a 12 sueldos por tahúlla; las de campo con el terraje sin designarse la parte de frutos; y las casas de una a tres barchillas de trigo” (Índice de Hipotecas, 1839-1862). Al igual que en las anteriores posesiones, tampoco en los saladares se produjo de forma expresa la cesión del mismo a los vecinos, por lo que transcurridas varias décadas después, el Ayuntamiento solicitaría su inscripción a favor de la población como bienes de propios, al personarse en el Registro de la Propiedad de Dolores en 1919 y no existir ningún asiento de dominio que contradijera dicha petición (Gil y Canales, 2007).

#### LA CONVERSIÓN DEL SALADAR EN HUERTA Y SU CULMINACIÓN COMO PAISAJE CULTURAL

A comienzos del siglo XX, la gran planicie del saladar constituía un terreno baldío que la alcaldía arrendaba a los ganaderos para el aprovechamiento de los pastizales, si bien existían pequeñas superficies, aunque deficientemente saneadas, dedicadas al cultivo de cereal y palmeras, fruto del ímprobo trabajo por extender el regadío de forma individual mediante la apropiación consentida de tierras realizada en el periodo anterior. La incorporación definitiva de los terrenos salinos a una agricultura intensiva será una realidad a lo largo de la presente centuria, al emprender el Estado un ambicioso proyecto de colonización que va a dar lugar a un paisaje

nuevo y quedar este surcado por una densa infraestructura de riego y avenamiento. El proceso está jalonado por varias etapas en las que puso todo su interés el municipio, con el fin de alcanzar el citado objetivo, aunque no pasó de ser un ansiado deseo, hasta encontrar la coyuntura favorable que hiciese viable al proyecto de mejora y recuperación de los Saladares. Estas aspiraciones ya se plasmaron en las primeras décadas, a raíz de la publicación de la Ley de Colonización y Repoblación Interior de 1907, si bien el ofrecimiento del predio que realizó el ayuntamiento a la Junta Central de Colonización no culminó con éxito. En un primer momento, esta aceptó la cesión de terrenos hecho que “produjo inmenso júbilo” como se reflejó en la sesión plenaria celebrada por el consistorio en 20 de junio de 1915, cuya corporación reconoce que se trataba “de la obra redentora de este pueblo”. Sin embargo, la alegría fue efímera ante la falta de caudales disponibles para el lavado del terreno, pese a la solicitud realizada por el alcalde al Gobierno de España para que le concediera 750 l/s de las aguas sobrantes del río Segura, petición que no prosperó y en mayo de 1919 se canceló el pretendido plan (Aguilar, 2002).

Es de destacar también el interés de la iniciativa privada por la puesta en cultivo de la zona de Saladares, pues en el mes de septiembre de ese mismo año el Ayuntamiento de Albaterra traspasaba la finca al súbdito belga Gastón Otlet, con una serie de pactos y condiciones. El beneficiado se obligaba al saneamiento y puesta en cultivo en el plazo máximo de cuatro años, con una inversión mínima de 200.000 pesetas, así como construir y mantener una escuela donde recibieran instrucción agrícola cien alumnos y emplear en los trabajos de bonificación a los braceros de la localidad, si lo solicitaban. Se excluían de la entrega las parcelas que los vecinos de Albaterra venían “poseyendo sin interrupción diez o más años”, los cuales no estaban “obligados a probar documentalmente su derecho”. En esta ocasión el intento de colonización consistió en desarrollar un proyecto de explotación ganadera, pero tampoco consiguió alcanzar su propósito y, ante las dificultades económicas que atravesaba, el titular vendió sus derechos en 1925 a su principal acreedor, la Real Compañía de Riegos de Levante. Esta empresa previamente había conseguido del Estado una concesión de caudales de aguas sobrantes del río Segura, así como de la red de drenaje de la Huerta. Sin lugar a dudas, esto representó un encomiable aval para que Albaterra le transfiriera el pleno dominio de la finca Saladares un año después, al tener conocimiento “de los poderosos medios” con que contaban y que harían posible el reiterado deseo del vecindario por ver puesto en riego el

territorio. El precio de venta se estipuló en 100.000 pesetas a pagar en 4 años y con una serie de clausuras a favor del municipio y de sus vecinos, como fueron para el primero la reserva de un lote de 75 ha lindantes con las tierras ya cultivadas inmediatas al pueblo, así como para los segundos la exclusión de la cesión de las parcelas de saladar trabajadas por ellos desde hacía más de 10 años (Gil y Canales, 2007).



Figura 3.- Cultivos de huerta en antiguos terrenos salinos.

Fuente: Gregorio Canales

Este último compromiso, asumido por la compañía, evidencia el continuo proceso de roturación que de manera individual y mediante una ocupación espontánea, los habitantes de la localidad venían realizando desde que el saladar dejó de estar controlado por la casa nobiliaria. Las iniciativas particulares animaron el proyecto de aprovechamiento de los terrenos salinos emprendido por la empresa que realizó un ensayo piloto en 300 ha. Si bien, los resultados obtenidos fueron inciertos y por lo general antieconómicos, lo que desalentó continuar con los trabajos ante la fuerte inversión que se necesitaba para lograr el desalado de las tierras, con un denso sistema de riego y avenamiento que ella no fue capaz de construir. Ante estas dificultades, la mercantil vislumbró otras posibilidades para aprovechar las aguas concedidas, como fue su venta a los terrenos de

secano. Para ello se creó una gran infraestructura de canalizaciones que cubrió más de 45.000 ha, obras que fueron impulsadas por los sindicatos agrícolas que vieron la oportunidad de disminuir así la inmigración y el paro que sangraban al sector agrícola. Unos años después, en una coyuntura mucho más favorable, se volvió a retomar el viejo anhelo de transformar el saladar insertándolo definitivamente al espacio de Huerta. En efecto, en 1939 una vez acabado el conflicto bélico nacional, se creó el Instituto Nacional de Colonización con la finalidad de emprender ambiciosos proyectos de regadío mediante el reparto de tierras y el asentamiento de colonos para calmar el problema social existente en el agro español. Así, en junio de 1941, se declaran de interés nacional la puesta en riego de los “Saladares de Albuera, Crevillente y Elche”, con una superficie colonizable de 8.316 ha. El plan de reconversión para el cultivo se llevaría a cabo en tres fases de forma progresiva, condicionada al éxito de cada una de ellas.

La primera, conocida con el nombre de Saladares de Albuera, abarcaba una extensión de 1.645 ha, de ellas casi el 80% de su superficie corresponde al mencionado municipio, de ahí el nombre dado a este primer sector. El abastecimiento de agua fue el principal problema a solventar, puesto que no se podía contar con la del río Segura al estar aprovechada en su totalidad. La única solución viable se encontró en la utilización del acuífero subterráneo, pues los informes realizados al efecto evidenciaron que se podían captar en la ladera de la Sierra de Callosa más de 3.000 l/s, a una profundidad de algo más de 25 metros, caudal del agua más que suficiente para el desalado y posterior puesta en riego. Con estas previsiones, el 8 de febrero de 1952, se aprobó el Plan General de Colonización, cuya transferencia de tierras al Estado no supuso ningún problema, dado que más de la mitad de la superficie del saladar correspondía a tres propietarios entre ellos el Ayuntamiento de Albuera y la Compañía Riegos de Levante. En la totalidad del área a colonizar, el instituto determinó una superficie expropiable de 950 ha, por carecer de aprovechamiento agrícola y considéralas óptimas para su puesta en riego, exceptuándose las restantes por tener un riego deficiente (313 ha) o por haber mostrado sus dueños un afán de transformación aunque fuera mínimo (269 ha), computándose como no aptas 113 ha. En las tierras expropiadas se crearon 289 unidades parcelarias con lotes de tierras comprendidos entre 3 y 3,5 ha de extensión, según tuviera o no arbolado, que son las que se entregaron a los colonos que vinieron a poblar el territorio. Estos, preferentemente, eran

jornaleros sin tierra y procedían de la propia comarca o bien de las provincias vecinas de Murcia y Valencia. Para ello, se fundaron dos poblaciones, San Isidro de Albaterra y El Realengo que aglutinaron los servicios, completándose con un importante hábitat diseminado por el área colonizada.

A pesar de los buenos augurios que motivó el Plan de Colonización, este no se cumplió en el plazo previsto, pues surgieron nuevos problemas que paralizaron las expectativas creadas hasta el punto de hacer malograr la intervención del Estado. El inconveniente se presentó en el abastecimiento hídrico, dado que fallaron las perspectivas de encontrar agua de calidad en la Sierra de Callosa, pues estas a los tres años de su explotación resultaron inapropiadas por su alta salinidad, lo que implicaban un serio obstáculo para el lavado de los suelos; circunstancia que motivó el abandono de algunos colonos y la razón de que no llegara a buen término la planificación realizada. Esta contemplaba de tres a seis riegos anuales de desalado por parcela y para un plazo máximo de cinco años, incidente que acarrió la larga tutela ejercida por la administración, hasta encontrar la solución viable a partir de 1979 con la utilización de las aguas del trasvase Tajo-Segura, ya que por acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de febrero de 1970, se le asignaron a Saladares un volumen de 7,5 hm<sup>3</sup>/año. La llegada de estos caudales redimió definitivamente los terrenos salinos convirtiéndolos en un regadío intensivo similar al espacio de agrícola circundante, transformación que propulsó un importante cambio paisajístico que requirió de una densa red de riego y avenamiento. La primera, cubre una longitud de 135 km; mientras que la segunda, con 532 km, es más densa y honda para mantener la capa freática a mayor profundidad, pues el nivel de la zona saneada oscilaba entre 10 y 125 cm (Canales, 1981). Una prueba evidente del desarrollo económico alcanzado en el área es la independencia municipal que consiguió el poblado de San Isidro al emanciparse de Albaterra en 1993. Con esta intervención culmina la metamorfosis del saladar cuya imagen actual presenta una panorámica idéntica a la de la Huerta tradicional, pues no hay que olvidar que esta es el resultado del largo proceso de intervención humana en terrenos de almarjales-saladares y constituye el hito último en la colonización del llano aluvial del Segura.

Los Saladares de Albaterra conforman, por lo tanto, un paisaje cultural de gran relevancia por cuanto refleja un largo proceso, resultado de un hecho tanto individual como colectivo, en un lugar y momento determinado para unos fines concretos; circunstancia

unida al carácter históricamente mutable, lo que le otorga un elevado significado patrimonial. En el caso estudiado, conviven todas las tipologías establecidas por la UNESCO, hecho que le confiere un mayor dinamismo y aporta un valor añadido en cada etapa de su evolución durante el transcurso del tiempo. Así el Fósil, lo relacionamos con el histórico, al mantener restos de sus antiguos rendimientos; el de Creación, se vincula a un criterio invasivo, por cuanto representó la implantación de un diseñado espacio productivo; el Continuo, muestra una nueva identidad entrópica, resultado de las adulteraciones que han transformado su sentido; y por último, el Asociativo, sujeto a un plan didáctico, que propone el encuentro de la belleza más allá del paisaje; tal y como se recoge en la tabla 2.

Tabla 2.- Valores asociados a los Paisajes Culturales en los Saladares de Albaterra

<i>Tipo de Paisaje</i>	<i>Valor</i>	<i>Características</i>
Fósil	Histórico	Conserva el aprovechamiento secular como vegetación natural
Creación	Invasivo	Transformación del territorio al implantar un nuevo modelo de puesta en cultivo
Continuo	Entrópico	Nuevo paisaje fruto de la mutación natural por la artificial debido al cambio económico
Asociativo	Didáctico	Educativo y estético comparándolo con las obras de creación artística

Fuente: Elaboración propia.

De estas valoraciones desarrollamos en especial la última, pues no hay que olvidar que la literatura refleja los cambios ocurridos en el territorio, porque a través de ella nos ayuda a comprender y ampliar la visión que tenemos sobre el ecosistema circundante, es decir, constituye un apoyo para el aprendizaje del medio físico y social. Hay autores que señalan cómo la literatura puede ser “un instrumento valioso en la formación porque se proyecta sobre la problemática vital de los seres humanos, sirve para transformar la



realidad y, a su vez, puede ser medio de goce y placer” (Romera, 1998). En definitiva, las referencias literarias sobre el paisaje sirven para mostrarnos las transformaciones del entorno, ayudarnos a conocer mejor los procesos generados con el tiempo y valorar así la situación actual; de esta manera cumple una función didáctica que incrementa la sensibilidad hacia el medio natural, a la vez que estimula la imaginación para la creación artística. Por ello la UNESCO determinó la categoría de Paisaje Asociativo. No en balde, la Huerta ha servido de fuente de inspiración constante para pintores, escritores y poetas, entre ellos podemos citar como figuras más destacadas a Joaquín Agrasot, Gabriel Miró y Miguel Hernández, cuyas composiciones immortalizan una imagen huertana que permanece en la memoria colectiva de las personas, fruto de la superación de los terrenos lagunosos y salinos.

La magnitud de todos los cambios producidos en este territorio, de cara a su actual configuración paisajística, puede convertirse en un extraordinario recurso turístico si se sabe dotar de las herramientas necesarias que proyecten la importancia y el valor de su creación. En este sentido hay que dar al paisaje un carácter patrimonial que vaya más allá de lo local y se convierta en un bien localizado (Prats, 2005). Entendiendo el primero como aquellos inmuebles de escaso interés más allá de su comunidad, mientras que el segundo, trasciende la ubicación y es capaz de provocar por sí mismo flujos de visitantes, al convertirse en un patrimonio no deslocalizable ya que el paisaje requiere el conocimiento y la contemplación in situ. Esta visión será aún más satisfactoria si se cuenta con algún Centro de Interpretación o instalación similar, que muestre los logros producidos tras la mutación paisajística con la puesta en cultivo debido los avances del regadío; siendo los antiguos Saladares de Albaterra exponentes de una cultura de agua hereditaria, adquirida por los Paisajes Lineales, que surgen siguiendo los ejes de los ríos y también las infraestructuras hidráulicas (Rössler, 2002). En este sentido, la Huerta es un entramado de canalizaciones que representan una obra monumental de este modelo lineal caracterizado por una alta complejidad, unida a factores significativos como son los sociales, económicos y tecnológicos que han motivado unos principios de autenticidad, integridad y gestión racional.

La referencia al paisaje remite a la relación, cada vez más consustancial, entre patrimonio y territorio, produciéndose así el redescubrimiento de sus valores implícitos; pues, en este nuevo panorama se da la cohabitación cultural y ambiental, cuyo nexo de

unión es el paisaje, que engloba la transformación social del territorio como columna vertebradora de todos los saberes patrimoniales. En este sentido, nos parece acertada la definición de que “El paisaje es territorio iluminado por la cultura” (Martínez de Pisón, 2010), y esta última, en boca de Juan de Mairena es “esa clase de energía espiritual que despierta al dormido” (Machado, 1986). Nunca mejor dicho, como el ámbito de nueva creación que desarrolla este artículo, fruto de las diferentes decisiones en su génesis y de las que se conocen las vicisitudes por las que atravesó, hasta llegar a nuestros días. Se aborda así, la evolución de los Saladares de Albaterra desde el siglo XVII hasta finales del XX, momento en que éstos quedaron integrados plenamente en la Huerta (regadío tradicional). Se trata de una profunda transformación paisajística, al sustituir la dominante vegetación halófila por los cultivos que fueron prosperando progresivamente en este entorno, gracias al conocimiento agro-técnico, la rentabilidad económica y las preferencias sociales de cada época; y cómo las citadas variables lo han ido parametrizando a lo largo del tiempo. Es por tanto, un territorio óptimo para comprobar el proceso de gestación de la Huerta, fruto de la regresión de humedales y saladares, saneados y roturados en un proceso multisecular, documentado ya a partir del siglo IX y que culmina con la puesta en riego del espacio que se analiza.



Figura 4.- Fracaso de la colonización ante la aparición de nuevas posibilidades económicas. Fuente: Francisco de Juanes

A su vez, este entorno sería perfecto para teorizar, en otra investigación, sobre el concepto general de patrimonio que tienen los habitantes que allí viven, una vez que se ha producido el relevo generacional y se han desarrollado otras actividades productivas, con el ánimo de saber si el paisaje, en sentido amplio -rural y urbano-, conforma para ellos una señal de identidad y si constituye un valor destacado entre los bienes patrimoniales de la comunidad. No hay que olvidar, que se trata de una población establecida en la zona tras ser desplazada de su lugar de origen en el periodo de colonización, que asumió el territorio como algo suyo y generó una cultura específica al carecer de vínculos con las manifestaciones tradicionales de la comarca de acogida. Por ello, resultaría interesante el análisis de la realidad actual para comprobar si el paisaje del que ellos fueron los protagonistas en su construcción lo interiorizan ahora sus descendientes como algo propio.

## BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR HERNÁNDEZ, J. (2002): *Historia de Albalera*. Ayuntamiento de Albalera, 345-352 y 740-742.
- ARIAS ABELLÁN, J. y FOURNEAU, F. (1998): *El paisaje mediterráneo*, Monografía Tierras del Sur. Granada, Junta de Andalucía, 333.
- CANALES MARTÍNEZ, G. (1981): “Los saladares de Albalera: un intento de colonización actual”. *Estudios Geográficos*, nº 125, 453-481.
- CANALES MARTÍNEZ, G. (2012): “La Huerta del Bajo Segura, paradigma de la cultura del agua” en *Patrimonio hidráulico y cultura del agua en el Mediterráneo* (Gómez Espín, J.M<sup>a</sup>. y Hervás Avilés, R.M<sup>a</sup>., coord.). Murcia, Fundación Séneca, 265-287.
- CANALES MARTÍNEZ, G. y VERA REBOLLO, J.F. (1985): “Colonización del Cardenal Belluga en las tierras donadas por Guardamar del Segura: creación de un paisaje agrario y situación actual”, *Investigaciones Geográficas*, n.º 3, 147.
- CARO BAROJA, J. (1996): “La vida agraria tradicional, reflejada en el arte español”, en *Tecnología Popular Española*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 98-99.
- CAVANILLES A.J. (1797): *Observaciones Sobre la historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del Reyno de Valencia*. Madrid, Imprenta Real, (Reed. facsímil, Gráficas Soler, Valencia, 1972), Tomo II, 283-289.
- CONTADURÍAS DE HIPOTECAS (1847-1851): *Libros de Contadurías de Hipotecas correspondientes a las traslaciones de dominio de la Villa de Albalera*, años 1847-1850 (sign. 1.542) y 1850-1851 (sign. 1.543). Archivo Diocesano de Orihuela.
- CONVENIO (1721): *Escritura de establecimiento a favor del Eminentísimo Señor Cardenal Belluga*, Alicante a 29 de abril, sin paginar. Archivo Privado Marqués de Dos Aguas, Valencia.
- GIL OLCINA, A. (1975): “Explotación y cultivo de las plantas barrilleras en España”, *Estudios Geográficos*, n.º 138-139, 453-478.
- GIL OLCINA, A. y CANALES MARTÍNEZ, G. (2007): *Residuos de propiedad señorial en España. Perduración y ocaso en el Bajo Segura*. Alicante, Universidad de Alicante, 246-248.
- GONZÁLEZ VILLAESCUSA, R. (1996): “Arqueología del paisaje e historia agraria: algunas cuestiones de método”, *Revista d'Història Medieval*, n.º 7, 223-242.
- LIBRO ACTAS CAPITULARES (1630): *Sesión 11 de abril*, sign. 877, 214. Archivo Diocesano de Orihuela.
- LIBRO ACTAS CAPITULARES (1635): *Sesión 23 de marzo*, sign. 878, 12 vto. Archivo Diocesano de Orihuela.
- LIBRO ÍNDICE DE HIPOTECAS (1839-1862): *Índice de los Registros Antiguos de Albalera*, sign. 1.548. Archivo Diocesano de Orihuela.
- MACHADO, A. (1986): *Juan de Mairena* (Fernández Ferrer A., ed.). Madrid, Ediciones Cátedra, S.A., Tomo II, 23.
- MADOZ, P. (1845): “Albalera”, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, Tomo I, 303.
- MARTÍNEZ DE PISÓN, E. (2010): “Valores e identidades”, en *El paisaje: valores e identidades* (Martínez de Pisón, E. y Ortega Cantero, N., eds.). Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, Fundación duques de Soria, 11-45.
- NAPOLEONI, C. (1981): *Fisiocracia, Smith, Ricardo, Marx*. Barcelona, Oikos-Tau, S.A., 17-19.
- NIÑO GUTIÉRREZ, N.S. y SALDAÑA ALMAZÁN, J. (2012): *Presa Revolución Mexicana de El Guineo en los albores del siglo XXI*. México, Editorial Praxis, S.A., 12.
- OFICIOS DE HIPOTECAS (1790-1839): *Libros de Asientos de Hipotecas pertenecientes a la Villa de Albalera*, años 1790-1802 (sign. 1.497), 1803-1822 (sign. 1.498) y 1823-1839 (sign. 1.499). Archivo Diocesano de Orihuela.
- PRATS, LL. (2005): “Concepto y gestión del patrimonio local”, *Cuadernos de Antropología Social*, n.º 21, 17-35.

QUESNAY, F. (1767): “Máximas generales del gobierno económico de un reino agrícola”, en NAPOLEONI, C. *Op. cit.*, 125-126.

ROCA DE TOGORES Y ALBURQUERQUE, J. (1832): *Memoria sobre los riegos de la huerta de Orihuela*. Valencia, Oficina de D. Benito Monfort, 65-66.

ROMERA CASTILLO, J. (1998): “La narración audiovisual”, en *Conceptos clave en didáctica de la lengua y la literatura* (Mendoza Fillola, A., coord.). Barcelona, Universidad de Barcelona, Instituto Ciencias de la Educación, 100.

RÖSSLER, M. (2002): “Los paisajes culturales y la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural: resultados de reuniones temáticas previas”, en *Paisajes culturales en los Andes: memoria narrativa, casos de estudio, conclusiones y recomendaciones de la Reunión de expertos, Arequipa y Chivay*, Perú, mayo de 1998. (Mújica Barreda, E., ed.). Lima, UNESCO, 51.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
**ORIHUELA**

